

equivalentes a 37 áreas 21 centiáreas 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 890, libro 58 de Arbuces, folio 120, finca número 1.251, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.944.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra don Fabián Cerdeña Ventura y doña María Auxiliadora Salamanca González, en reclamación de crédito hipotecario, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«En Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 2000.—El anterior escrito únase a los autos de su razón en unión de la certificación registral que se acompaña.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, consistente en:

Urbana.—Número 50. Vivienda situada en la planta baja, bloque B, del edificio "Las Alondras", sito en la urbanización "Añaza", de Santa Cruz de Tenerife. Mide 85,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.729, libro 257 de El Rosario, folio 195, finca número 25.471.

Señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las diez horas. Se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra de 13.319.891 pesetas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 3808000018050799, el 20 por 100 de la valoración del bien, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado previa consignación de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación de remate, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca subastada, y para el caso de que no o pudiera llevarse a efecto, sirva este edicto de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Que así se propone y firma. Doy fe.»

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.029.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/96, se tramita el procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Leasing, contra «Valdenoja Residencia, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858-0000-17-0279-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de

2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local destinado a oficinas, señalado como finca urbana número 6, situado en la calle Moctezuma, número 4, planta primera, identificado como número 7. Tiene una superficie total construida de 59,40 metros cuadrados, y linda: A la derecha, con local número 6; a la izquierda, con vuelo de la calle Moctezuma; al fondo, vuelo del pasaje, y al frente, local número 8 y escalera de planta primera.

Datos registrales: Finca número 78.198, al libro número 976, folio número 106, tomo número 2.246, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasación: 11.642.400 pesetas.

2. Local destinado a oficina, identificado con el número 5, ubicado en Santander, edificio denominado «Montañés», en la calle Moctezuma, número 4, planta primera. Tiene una superficie total construida de 56,08 metros cuadrados, y linda: A la derecha, con local número 4; izquierda, oficina número 6; fondo, vuelo del pasaje, y frente, con aseo, escalera y pasillo distribuidor.

Datos registrales: Finca número 78.194, inscrita al libro número 975, folio 210, de Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasación: 10.991.680 pesetas.

3. Local destinado a oficina, identificado con el número 6, ubicado en Santander, en la calle Moctezuma, número 4, planta primera. Tiene una superficie total construida de 59,47 metros cuadrados, y linda: A la derecha, con vuelo de pasaje; a la izquierda, con local número 7; al frente, con local número 5 y pasillo de distribución.

Datos registrales: Finca número 78.196, inscrita al libro número 976, folio número 104, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tasación: 11.656.120 pesetas.

Santander, 11 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—8.030.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Nom. empresa Desconegut, contra don José Luis Polín Vázquez y doña Teresa Mora Romero y Nom. empresa Desconegut, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0841, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.